

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario	4º	1º	7	Obligatoria
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas –MELILLA-:			Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 224 impz@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
Grupo A	Dr. D José María Pérez Zúñiga		PRIMER CUATRIMESTRE: Lunes: 16:30 a 19:30 h Martes: 16:30 a 19:30 h SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes 16 a 19 h Martes: 16 a 19 h		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No se establecen requisitos previos					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					

<ul style="list-style-type: none"> – El sistema tributario estatal. – Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal. – El sistema tributario autonómico. – El sistema tributario local.
<p>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.
<p>OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)</p>
<p>Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema tributario estatal. • Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal. • El sistema tributario autonómico. • El sistema tributario local.
<p>TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El publicado en la Guía docente de la asignatura.
<p>BIBLIOGRAFÍA</p>
<ul style="list-style-type: none"> - La especificada en la Guía Docente de la asignatura.
<p>ENLACES RECOMENDADOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Los señalados en la guía docente de la asignatura.
<p>METODOLOGÍA DOCENTE</p>
<p>Metodología.</p> <p>La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.</p> <p>Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).</p>



El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos por parte del profesor, a través de la plataforma PRADO2.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

En la modalidad presencial, la asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. De forma aleatoria el profesor realizará controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más



adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1.- Sistema de evaluación continua.

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.

En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, se informará de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.

Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final»

Artículo 22.4. «En el caso de asignaturas cuyas Guías Docentes contemplen un examen final que supongan el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente».

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.



Para esta asignatura se empleará el siguiente sistema:

- Prueba escrita teórico práctica, que conformará el 70% de la calificación final. Se deberá obtener una calificación mínima de 3,5 puntos para que se sumen las calificaciones de las prácticas evaluables. El alumno/a que no se presente a este examen final tendrá la calificación de “No presentado”.

- Prácticas evaluables, que importarán el 30% de la calificación final: En este sistema se valorarán las prácticas evaluables realizadas por el alumno. Se valorarán por el 30% de la nota final de la asignatura (3 puntos). Habrá tres pruebas evaluables y cada una se valorará con un 10% de la nota final (1 punto). Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria del examen final en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en la plataforma PRADO2, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

3.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

<http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes%21>

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».



«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
PRIMER CUATRIMESTRE: Lunes: 16:30 a 19:30 h Martes: 16:30 a 19:30 h SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes 16 a 19 h Martes: 16 a 19 h	Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada y en la plataforma de docencia de la Universidad de Granada (PRADO).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se fomentará en la medida de lo posible la metodología presencial, siguiendo el plan de contingencia aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, pero alternativamente se utilizarán las plataformas Google Meet y Zoom Ugr para la impartición de videoconferencias y OBS para la producción de vídeos. A la vez, se utilizará la plataforma PRADO para



la subida de todos los materiales básicos de la materia junto a las actividades que se vayan realizando a lo largo de la asignatura: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta antiplagio y participación activa.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Salvo que las autoridades sanitarias impongan un criterio virtual, el examen será de carácter presencial, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos anteriormente.
- Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de algunas de las siguientes herramientas: prueba objetiva, prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto, exposición oral de trabajos, entrevistas (individuales o colectivas), el portafolio (individual o grupal), redacción de informes y diarios, búsqueda, revisión y lectura de publicaciones, producciones audiovisuales, mapas conceptuales, prácticas, observación y participación.
- La descripción de cada una de las anteriores herramientas se recoge en el “Plan de contingencia para la docencia y la evaluación no presencial en la Universidad de Granada”: [https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluación no presencial-1.pdf](https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan%20de%20Contingencia%20para%20la%20Docencia%20y%20Evaluacion%20no%20presencial-1.pdf)
- Criterios de evaluación: se podrá aplicar la modalidad de evaluación continua según las herramientas anteriores o una prueba o examen sobre el contenido de la asignatura.
- Preferentemente, se aplicará la evaluación continua.
- Aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación continua, podrán realizar el examen en según el calendario oficial fijado por el centro. Este examen se realizará en la plataforma Prado de la UGR. Será un examen tipo test que supondrá el 70% de la calificación final. Se deberá obtener una calificación mínima de 3,5 puntos para que se sumen las calificaciones de las prácticas evaluables. El alumno/a que no se presente a este examen final tendrá la calificación de “No presentado”.
- Además, se deberán realizar al menos 3 prácticas evaluables, que importarán el 30% de la calificación final: cada una se valorará con un 10% de la nota final (1 punto).

Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

- Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL



HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
PRIMER CUATRIMESTRE: Lunes: 16:30 a 19:30 h Martes: 16:30 a 19:30 h SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes 16 a 19 h Martes: 16 a 19 h	Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada y en la plataforma de docencia de la Universidad de Granada (PRADO).
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
Se utilizarán las plataformas Google Meet y Zoom Ugr para la impartición de videoconferencias y OBS para la producción de vídeos. A la vez, se utilizará la plataforma PRADO para la subida de todos los materiales básicos de la materia junto a las actividades que se vayan realizando a lo largo de la asignatura: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta antiplagio y participación activa.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de algunas de las siguientes herramientas: prueba objetiva, prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto, exposición oral de trabajos, entrevistas (individuales o colectivas), el portafolio (individual o grupal), redacción de informes y diarios, búsqueda, revisión y lectura de publicaciones, producciones audiovisuales, mapas conceptuales, prácticas, observación y participación. • La descripción de cada una de las anteriores herramientas se recoge en el “Plan de contingencia para la docencia y la evaluación no presencial en la Universidad de Granada”: https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluacio%CC%81n_no_presencial-1.pdf • Criterios de evaluación: se podrá aplicar la modalidad de evaluación continua según las herramientas anteriores o una prueba o examen sobre el contenido de la asignatura. • Preferentemente, se aplicará la evaluación continua. • Aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación continua, podrán realizar el examen en según el calendario oficial fijado por el centro. Este examen se realizará en la plataforma Prado de la UGR. Será un examen tipo test que supondrá el 70% de la calificación final. Se deberá obtener una calificación mínima de 3,5 puntos para que se sumen las calificaciones de las prácticas evaluables. El alumno/a que no se presente a este examen final tendrá la calificación de “No presentado”. • Además, se deberán realizar al menos 3 prácticas evaluables, que importarán el 30% de la calificación final: cada una se valorará con un 10% de la nota final (1 punto). 	



Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> Igual que la convocatoria ordinaria.
Evaluación Única Final
<ul style="list-style-type: none"> Igual que la convocatoria ordinaria.
INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)
<p>PLATAFORMA VIRTUAL</p> <p>Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema <i>on line</i> -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: http://prado.ugr.es/</p> <p>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.</p> <p>HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA</p> <p>Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf.</p>

